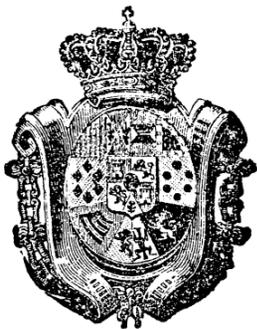


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3030.

LUNES 23 DE ENERO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al presidente de la junta general de inspectores lo siguiente:

S. A. el Regente del Reino se ha enterado de cuanto ha expuesto la junta general de inspectores que V. E. preside en su comunicacion de 10 del mes próximo pasado al evacuar el informe que se le habia pedido acerca de la instancia del teniente coronel graduado y capitán del cuerpo nacional de ingenieros D. Manuel Valdés, en solicitud de que se le confiriese el empleo de comandante de batallón de infantería, en lugar del de mayor de la misma arma que le fue concedido en recompensa del mérito distinguido que contrajo en la defensa de Bilbao en los últimos días del mes de Octubre de 1836; fundándose en que así se habia verificado en iguales casos con los capitanes de artillería en virtud de la Real orden de 6 de Agosto de 1839, por la cual, entre otras cosas, se declaró á los de esta clase la opcion al empleo de comandante de infantería como ascenso inmediato por premio de campaña. En su vista, y conformándose S. A. con el parecer de la expresada junta, al mismo tiempo que ha tenido á bien acceder á la solicitud de Valdés, confiriendo tambien el mencionado empleo de comandante de infantería al de la propia clase y cuerpo D. Eusebio Santos, por hallarse en el mismo caso de haber obtenido el de mayor de batallón por méritos de guerra, se ha servido resolver S. A. que para lo sucesivo quede sin valor ni efecto la citada Real orden de 6 de Agosto de 1839 en la parte que declara á los capitanes de artillería la opcion al empleo de comandantes de infantería como ascenso inmediato por recompensa de campaña, derogándose por consiguiente la resolucion de 30 de Enero de 1840, por la cual se hizo extensiva aquella declaracion al cuerpo de ingenieros; pues debe ser regla invariable en el sistema de recompensas, que los oficiales de los dos expresados cuerpos opten en casos iguales á los mismos premios que los de infantería y caballería.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para conocimiento de la junta y efectos correspondientes.

De orden de S. A., comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para los mismos fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1843. = El mayor de Guerra, Manuel Moreno.=Sr....

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 11.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la comunicacion de esa direccion de fecha 30 de Diciembre último, en la que con motivo de haber remitido á la secretaria de su cargo la junta de catedráticos del colegio de veterinaria un título de profesor expedido por la escuela de Tolon de Francia á favor de D. Eduardo Mensa, con el objeto de que se le autorice para que pueda ejercer la profesion en España; y en consideracion á que el reglamento de la facultad de veterinaria nada dice respecto al modo de conceder estas autorizaciones, consulta V. E. acerca de los requisitos que debe exigirse á los profesores veterinarios que habiendo obtenido el título en el extranjero quieren ejercer en España. En virtud de todo ha tenido á bien S. A. acordar, conformándose con el dictámen de esa corpora-

cion, que el profesor de veterinaria extranjero que solicite habilitarse para ejercer la profesion en España haya de llenar previamente los requisitos siguientes:

1.º Presentar el título original visado por el representante español, y una traduccion del mismo título autorizada por la interpretacion de lenguas.

2.º La fe de bautismo y una justificacion de buena conducta.

3.º Hacer el depósito de ordenanza.

4.º Sufrir un examen en el colegio de la facultad.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1843. = Solanot. = Sr. presidente de la direccion general de Estudios.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### SAJONIA.

Dresde 4 de Enero.

La Cámara de los Diputados ha votado un mensaje en respuesta al discurso de apertura de la sesion pronunciado por el Rey. Sin embargo, este mensaje puede considerarse como no existente por haber manifestado el Rey que no le recibiria. Pero no por eso está concluido el asunto, pues falta saber si la Cámara de los Diputados tiene ó no el derecho de votar un mensaje sin ponerse de acuerdo previamente con la primera Cámara de los Estados. Esta cuestion se decidirá luego que empiecen las sesiones. (*Journal allemand de Francfort.*)

#### BELGICA.

Bruselas 2 de Enero.

Nuestro Gobierno se ocupa en la actualidad de renovar las relaciones diplomáticas con la Rusia. Despues de tres años que estan interrumpidas estas relaciones no es fácil que vuelvan á restablecerse, y la Bélgica se verá precisada á buscar un apoyo en el Oeste. Pero la ultima union con la Francia ha encontrado tal oposicion por parte de los Gabinetes europeos, que la Bélgica puede esperar la intervencion de estos para restablecer la buena armonia con la Rusia, y con tanta mas razon, cuanto que por efecto de la oposicion enérgica de las Potencias, la union de la Francia encuentra obstáculos insuperables. Nuestro Gabinete se ha dirigido al de Londres, Viena y Berlin para allanar el camino: parece que las negociaciones se concentran en Londres, y se espera disponer favorablemente á Mr. Branow, y por su medio á la corte de Rusia.

(*Gaz. d'Augsbourg.*)

#### FRANCIA.

Paris 14 de Enero.

La comision encargada de examinar el proyecto de contestacion de la Cámara de los Diputados se ha reunido hoy á las dos. Han usado cuatro individuos de la palabra.

Se cree que la comision introducirá en el proyecto de contestacion un párrafo, en el que exprese sus deseos de que se entablen negociaciones para la revision de los tratados de 1831 y 1833 sobre el derecho de visita.

Se dice que Mr. Dumont (de Lot y Garonne) reunirá la mayoría de los votos para secretario. (*Const.*)

La Cámara de los Pares ha examinado ayer en su sala de conferencias dos proyectos de ley importantes; el relativo al reemplazo, que interesa muy de cerca á los mas caros intereses de las familias y á la constitucion de la defensa del país; y el otro relativo á los guardabosques, que concierne al poder municipal y á todos los distritos.

La discusion de ambos proyectos ha sido larga y animada. Las disposiciones del proyecto concerniente al reemplazo, la incorporacion del contingente, y la duracion del servicio militar han sufrido, segun dicen, una fuerte oposicion. Las disposiciones modifican la ley de 1832 sobre el mismo asunto. Va-

rios individuos de la comision se han opuesto á algunos puntos del proyecto.

Sabido es que en la legislatura de 1841 se presentó el mismo proyecto de ley, y que fue desechado por la Cámara de los Pares, y hasta el duque de Orleans votó por la no admision. El proyecto actual es con algunas excepciones una reproduccion del de 1841.

Hoy despues de medio dia casi se ha tratado exclusivamente en la sala de conferencias de la declaracion hecha ayer por el Ministro de Negocios extranjeros en el seno de la comision de respuesta al discurso del trono. Interpelado por el honorable Mr. Odilon Barrot sobre si pensaba negociar para conseguir la abolicion de los tratados de 1831 y 1833, Mr. Guizot ha respondido terminantemente que no entraria en negociaciones, dando por razon que un Gobierno no podia negociar cuando estaba seguro de no salir con lucimiento en sus negociaciones.

Hé aqui lo positivo: Mr. Guizot quiere que se mantengan y se ejecuten los tratados de 1831 y 1833: no sostiene que dichos tratados no merezcan ser censurados; pero la Inglaterra no quiere que se supriman, y esto basta á Mr. Guizot para considerarlos como una arca santa sobre la cual á nadie es permitido poner la mano.

Resta ahora saber cómo llevará la Cámara esta voluntad de Mr. Guizot de conservar ilesos unos tratados contra los cuales el sentimiento nacional ha protestado tan unánimemente.

(*National.*)

Ayer á las doce se reunió el consejo de ministros en el palacio del ministro de la Guerra y bajo su presidencia. La mayoría del Gabinete parece estar dispuesta á adoptar, á despecho de Mr. Guizot, que se intercale una frase manifestando deseos de que se abran negociaciones para la revision de los tratados de 1831 y 1833. (*Id.*)

Escriben de Berlin:

Mr. Humann, primer secretario de la legacion de Francia en Berlin, ha llegado de Paris con despachos de la mayor importancia. (*Id.*)

Parece que la prefectura de Nantes ha recibido orden de cerrar la iglesia del culto frances establecida en dicha ciudad. (*Idem.*)

El correo de Calais, que ha llegado esta mañana á Paris, no ha traído cartas de Londres. El viento violento que reina hace mas de tres días es la causa de este retraso. (*Id.*)

Ha llegado á Paris el marques de Normanby, ex-virey de Irlanda y ministro de lo Interior en la administracion de lord Melbourne. (*Const.*)

Escriben de Francfort con fecha del 10:

Parece que el baron Anselmo de Rothschild, despues de haber terminado sus asuntos en Bruselas, se ha trasladado á Haya. Créese que el objeto de su viaje no ha sido únicamente el capitalizar la deuda belga, sino tambien arreglar los asuntos rentísticos del conde Nassau. Es de notar que antes la Holanda y la casa de Orange jamas habian hecho operacion ninguna sobre fondos con la casa de Rothschild. (*Comm.*)

Escriben del Haya con fecha 12 de Enero:

Por cartas recibidas hoy de Batavia se sabe que ha habido algunas tentativas de desorden en la regencia de Preanger, habiendo sido presos algunos malhechores por la policia.

El schooner Real *Krokodil*, mandado por el teniente de segunda clase J. A. G. Rietveld, tuvo el 5 de Julio un encuentro en las aguas de Bezsekie con siete barcos de piratas, que á pesar del vivo fuego que les hizo el schooner, trataron de entrarle al abordaje. Los piratas fueron rechazados y puestos en fuga; pero cuatro hombres del *Krokodil* han sido heridos, y el casco y los aparejos del schooner han sufrido bastantes averías.

Uno de nuestros cruceros ha tenido tambien un ligero choque con cinco barcos de piratas de Linga. Los cuatro huieron, y el quinto ha sido apresado. (*Id.*)

Segun cartas de Nápoles, el Rey de las Dos-Sicilias ha

mandado cerrar las dos iglesias del culto griego no unido establecidas en Mesina y en Barleta.

Se dice que esta medida es contraria á los tratados concluidos entre el reino de Nápoles y la Rusia, y que por consiguiente van á resultar desagradables explicaciones entre ambas córtes. (Const.)

## MADRID 22 DE ENERO.

Casi imposible es en estos dias hablar ni escribir de otra cosa que de la gran crisis electoral á que el país está avocado. Son tan grandes los intereses que van á cruzarse, son tan áridas las cuestiones que se han de resolver, penetran tan hondamente en los cimientos de la sociedad, que no es extraño que todos y nosotros mismos no distraigamos nuestra atención de ese asunto preferente.

Las nuevas Córtes tienen que decidir si la revolución ha concluido, como todos los buenos españoles desean, ó si ha de seguir nuevo curso al través de las públicas calamidades. En esta ocasion solemne el Gobierno faltaria á todos sus deberes y á todos sus compromisos si no tratase de alcanzar un triunfo completo y legítimo; porque no es la cuestion de principios, de sistema ni de personas; es de vida ó muerte, de paz ó de guerra para el país. El poder actual es hoy el apoyo natural de las instituciones: si él cayese, estas cuando menos peligrarian, porque no habria ese dique necesario á las luchas, á las ambiciones de los partidos, y sin ser estos bastante fuertes para vencerse unos á otros, no lo serian tampoco para constituir un nuevo poder.

Es por tanto digna y oportuna tarea del escritor examinar, si bien breve y concisamente, cuál bando de todos los que á combatir van en la arena electoral cuenta mayores probabilidades para la victoria. ¿Será acaso el absolutista, que convencido de su impopularidad osa apenas dar la cara? ¿Será el ultrademócrata, todavía mas impopular que el otro, reducido en número, si bien sagaz y arrojado porque juega el todo por el todo? No: hay una muestra expresiva de que la opinion unánime condena sus irrealizables teorías: la España es altamente monárquica, y por un sentimiento instintivo rechaza todo lo que contra el trono se dirige. Además, nunca ha sido mas profundo el respeto y el amor á esa institucion: nunca ambas cosas han estado mas sólidamente arraigadas; nunca en fin, debiendo ser mas débil, ha sido mas fuerte. El ángel á quien hoy cobija el solio, tiene todas las simpatías como tiene todas las voluntades: preguntad, al ver á aquella Niña inocente sentada en el trono de San Fernando y de Isabel, ciñendo la corona de Castilla, empuñando el cetro de una nacion grande y generosa, si hay uno solo que no se sienta lleno de religioso respeto, de vivísimo entusiasmo! Juntase esta vez el afecto á la institucion con el afecto á la persona que la representa: por eso nunca fuera tan inmenso el sentimiento monárquico, ni nunca el trono ha tenido mejores cimientos.

Los diarios de la liga hablan ya de otra coalicion electoral, cuyo núcleo por lo visto será el partido moderado. ¿Mas tiene esa alianza probabilidades acaso de triunfo? No, no tiene ningunas: el descrédito de la inconsecuencia ha ido minando poco á poco el influjo de que dispusieran antes cada una de esas fracciones que ahora combaten juntas; la sagacidad del pueblo ha ido conociendo lo que todos y cada cual quieren. Un bien entre muchos males han producido las coaliciones que recientemente hemos visto: el de ilustrar á los pueblos; el de hacerles ver quiénes son los que se presentan como sus buenos amigos y defensores.

Hay tambien un instinto expresivo y unánime en la nacion: cansada de disturbios, hastiada de agitaciones, hoy solo anhela reposo; y así sus ojos se vuelven al que ese bien inapreciable puede proporcionarla. El que dé mayores garantías de conservar la paz y de mantener inalterables las instituciones, ese alcanzará el triunfo. Y el que hoy representa el principio conservador, el que hoy es el arrimo del trono, la prenda segura de que no se trastornará el sistema que nos rige, es el Gobierno. Ahora significa este el orden y la paz: ahora significa ámpliamente el sistema de resistencia á la revolucion y de resistencia al retroceso: hoy el Gobierno representa en toda su fuerza el principio tutelar de la sociedad en lucha con el espíritu de destruccion y de ruina.

En torno de esa bandera que levanta, en torno del poder que protege á todos y que garantiza el sosiego público, vendrán á agruparse cuantos amen sinceramente el orden y las leyes. No importa el bando á que pertenezcan, porque la cuestion es mas alta. Bien conocen los hombres pensadores que si en el combate quedara derrotado el Gobierno, nuevos trastornos y nuevas revueltas vendrian á afligir á esta nacion tan ilustre como desgraciada.

En la *Gaceta* de ayer habrán visto nuestros lectores la patriótica felicitacion que la Milicia nacional de Murcia dirige á la de esta corte. A continuacion insertamos otra de la Milicia nacional de Mérida, que copiamos del *Espectador*, y recomendamos su lectura á los periódicos que las han promovido.

## A LA MILICIA NACIONAL DE MADRID.

Sres. gefes y oficiales de la Milicia nacional de Madrid. — Mérida 17 de Enero de 1843. — Muy señores nuestros y de los mas apreciables compañeros: Con el mayor disgusto hemos visto atacada por la prensa coaligada á la Milicia nacional que dignamente mandan; mas nuestro sentimiento cambia en contento al ver la honrosa, la enérgica y la por tantos títulos razonada manifiestacion con que acordaron dar el mentis mas solemne al periódico titulado el *Sol* y á todos sus colegas.

La Milicia nacional de Mérida ha presentado y hecho pública mas de una vez la ensena que la guía, y su silencio debiera interpretarse como una completa conformidad á los sentimientos emitidos por sus hermanos de la corte; mas como quiera que esa prensa licenciosa, que tantos males causara á la nacion (si por desgracia fuera su órgano), de todo acostumbraba sacar partido, no quiere guardarlo en la ocasion presente, y ha acordado felicitarles, tanto por su comportamiento para con el primer magistrado de la nacion, cuanto por la juiciosa fibra con que se ha pulverizado de los pedantescos insultos de esa nueva serie de afrancesados que solo anhelan envolvernos en una anarquía espantosa.

No les suponemos deseo de mando, porque les conceptuamos incapaces de gobernar, mas la hidra de la guerra que diariamente concitan, revelan una intencion punible, si no traidora, para con nuestras instituciones. A ella debemos oponerlos con todas nuestras fuerzas. Nuestro lema es uno mismo, é iguales nuestros pensamientos.

Al Duque de la Victoria, á ese hijo predilecto de la nacion española, es al que hoy se hace cruda guerra; mas por quién! Vergüenza es decirlo: por hombres vendidos al extranjero, que ni españoles queremos llamarles; mas qué importa! La nacion le sostiene, y es bastante fuerte para llevarle sobre sus hombros: unámonos á él, y puesto que una es nuestra causa, sea una nuestra suerte y la suerte de la España.

Nacional es nuestra institucion, y nacionales nuestros corazones: no admitamos tutela extraña por buena que parezca, y el feliz éxito de nuestra empresa servirá de premio á nuestros esfuerzos.

Les rogamos se sirvan admitir esta prueba de compañerismo (que confirmarán un dia con las armas si fuere necesario) como dictada por el entusiasmo mas puro que han excitado en sus camaradas, mientras quedan sus mas atentos S. S. Q. B. S. M. — (Siguen las firmas de los gefes y oficiales y de los individuos por clases.)

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

EL PATRIOTA trata de la administracion de justicia y se ocupa del discurso pronunciado por el Sr. presidente del supremo tribunal de Justicia en el dia de su apertura.

LA IBERIA expone las ventajas que reportará la creacion de las cátedras de administracion, y hace ver los conocimientos tan útiles que en ellas podrán adquirir toda clase de personas.

EL ESPECTADOR examina el programa del partido moderado, y en los siguientes párrafos de su artículo se verán las razones y la verdad con que lo hace.

Uno de los motivos que obligan á ese partido á entrar en el combate electoral es el incremento "de los males públicos que afligen á los pueblos, y el escándalo y sobresalto producidos por actos inconstitucionales y abusivos del poder, cuya responsabilidad esquivan y aplazan desatentadamente sus consejeros." Ciertamente no es lisonjera la situacion del país, porque causas independientes del poder le han arrastrado á convulsiones políticas que han trastornado el orden público y amenazado la ley fundamental del Estado. ¿Y qué partido combinó, preparó y consumó la espantosa rebelion de Octubre de 1841? ¿Qué partido preparó y ejecutó la sedicion de Barcelona en Noviembre de 1842? ¿Qué partido y con qué sentimiento se organizó la coalicion parlamentaria que detuvo y abogó en su seno todos los proyectos de reformas que le presentó el poder? ¿Con qué fin se formó la coalicion periodística, legítima derivacion de la coalicion parlamentaria, que con creencias opuestas emplean medios abusivos y criminales para lograr diferentes fines contrarios todos á la estabilidad de las instituciones, del orden público y de los grandes intereses de la nacion? Nosotros lo diremos francamente: porque todas esas fracciones y esos elementos de disolucion se han conjurado impiamente contra la situacion actual y el legítimo representante de ella, que es el Regente nombrado legalmente por la representacion nacional.

Por eso el programa que nos ocupa no habla de la situacion actual ni de la Regencia, y omite uno de los puntos mas cardinales que deben ocupar á los colegios electorales: por eso creemos que el programa en lugar de las máximas de gobierno con que se engalana, abraza pensamientos siniestros que son contrarios á la bandera que tremolan y al lema con que le visten: por eso creemos que en lugar de robustecer la administracion, se abrigan pensamientos funestos que son contrarios á la situacion, que exige mucho, y se rechaza todo lo que es conveniente á las reformas y á los grandes intereses del país. Nosotros recordamos que el *Heraldo* hace pocos dias nos anunció que no tomara parte en las leyes orgánicas, que no apoyaría reformas administrativas, y que sus hombres se retraerian de todo proyecto de mejoras morales y materiales, á las que no prestarian su cooperacion. ¿Con qué patriotismo, con qué nobleza, con qué sentimientos españoles se rechazan cíegamente toda idea de grandeza, de prosperidad y de estabilidad de la Constitucion y de los grandes intereses morales y materiales que solamente pueden consolidarse con un Gobierno fuerte y justo? Esas son vuestras creencias; esas vuestras doctrinas y esos los sacrificios que estais dispuestos á hacer por el bien público: nada por la patria; nada por la situacion; nada por la Regencia constitucional, y todo para impedir la felicidad de los pueblos.

Otro motivo que se inventa es la prolongacion inconstitucional de la minoría de la Reina Doña Isabel II, cuyos derechos nadie ha proclamado con mas sinceridad ni defendido con

mas ardor, mas sacrificios y patriotismo mas heroico que el Duque de la Victoria; sin embargo, el programa se complace en crear un gigante para combatirle y llevarse la gloria de un suceso futuro que ha inventado la malicia y sostenido la mala fe de los enemigos de la Regencia del Duque. El hombre que lleva sobre sus hombros el enorme peso que le ha impuesto la nacion, que comprende sus deberes y que es fiel á sus juramentos sagrados, no prolongará la minoría ni una hora mas allá del término marcado por la Constitucion: así lo ha manifestado pública y solemnemente con aquellas palabras que salen de su boca como un rayo que penetra en el corazon de cuantos le escuchan, y esas palabras serán cumplidas con la sinceridad y con la firme voluntad de una alma inflamada de fuego patrio que comprende los deberes de su alta mision, y el respeto debido á la Constitucion y á la nacion á quien fielmente sirve. Estos son sus sentimientos y estos son los que animan al *Espectador*, que con lealtad y franqueza sostiene al jefe temporal del Estado, con la íntima conviccion de que durante la minoría es necesario su poder para conservar la situacion y evitar la disolucion de los elementos conservadores del sistema constitucional.

La comision central que proclama la *Constitucion de 1837 franca y religiosamente observada*, querrá decirnos: si esa observancia religiosa será parecida á la que enseñaban á los hombres que aprisionaron, que desterraron, que confinaron y persiguieron á los liberales defensores de esa misma Constitucion en la época que precedió á 1840? Esos confinamientos del baron de Meer; esos destierros de Cleonard; esas tentativas de Narvaez y sus cómplices; esas persecuciones crueles de Palarea, y otros muchos atentados que no referimos, ¿se hacian en nombre y observancia religiosa de la Constitucion? Decidnos: ¿cabe en vuestra Constitucion, religiosamente observada, la abolicion de los mayorazgos, la supresion del diezmo, la desamortizacion eclesiástica, ó sean bienes del clero, que siempre habeis resistido con tenacidad temeraria? ¿O quereis en observancia religiosa de la Constitucion retroceder para anular esos actos consumados de conocida utilidad? ¿Quereis mantener los fueros de las provincias Vascongadas contra la unidad constitucional, en observancia religiosa de la *Constitucion de 1837*? ¿Quereis la sublevacion de las provincias Vascongadas para conservar una posicion de ataque contra esa *Constitucion religiosamente observada*? ¿Quereis que vuestros hombres, así los llamais, los Odonells, el desgraciado Montes de Oca, los Rizos y los Piqueros se fortifiquen en las montañas de los Pirineos con su retaguardia extranjera, para que declaren una guerra de exterminio al Gefe temporal del Estado y á la *Constitucion fielmente observada*? Esas son vuestras obras; esos vuestros pensamientos; esa vuestra política, y esas vuestras doctrinas que ya conoce el pueblo español, que no se dejará alucinar por la seduccion de vuestras palabras. Pero si arrepentidos de vuestras antiguas creencias y rancias mañas quereis entrar francamente en la senda constitucional para observarla religiosamente respetando la situacion actual y al hombre que dignamente la representa hasta la mayoría de la Reina, nosotros felicitaremos á la patria y á la Reina Doña Isabel II, cuyos derechos defendemos y defenderemos siempre con obstinada perseverancia.

## Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. José Seco Baldor por el Sr. promotor fiscal D. José García de los Rios y Arche dos artículos insertos en el periódico titulado la *Posdata*, núm. 293, los cuales principia el primero "Entre la multitud de proclamas," y concluye "carcomido por el fuego;" y el segundo empieza "Mahamud," y concluye "ruina," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los señores D. Vicente Pereda, D. José Pereda, D. Francisco Gonzalez Montes, D. Miguel Angel Muguero, D. Eugenio Andres, D. Francisco Lopez, D. Manuel Cano, D. Ventura Carcamo y D. Antonio Torices, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por seis votos contra tres. Madrid 20 de Enero de 1843. — Cipriano Maria Clemencia.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Juan José de Fuentes por el Sr. promotor fiscal D. José García de los Rios y Arche dos artículos publicados en el periódico titulado la *Posdata*, núm. 300, el uno que principia, "No en vano es la prensa," y concluye "que les favorezca menos," y el otro que empieza "las fieras del Charivari," y termina "y nadie dudará de su portentosa habilidad," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Marcelino Collado, D. Manuel de Bárbara, D. Antonio Puidullés, Don José Cano, D. Manuel Medina, D. Fernando Ciaran, D. José María Monreal, D. Martin Duque y conde de Cerbellon, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por ocho votos contra uno. Madrid 20 de Enero de 1843. — Cipriano Maria Clemencia.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Juan José de Fuentes por el Sr. promotor fiscal D. José García de los Rios y Arche el artículo de entrada inserto en el periódico titulado la *Posdata*, núm. 301, que empieza "La Milicia nacional," y concluye "el pueblo abra los ojos," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Manuel de Guineá, D. José Alvarez Crespo, D. Pascual Irigoyen, D. Rafael Cabanilles, D. Manuel Gonzalez Amezua, D. Tomas Maria Vizmanos, D. Miguel Angel Muguero, D. Juan Murcia y D. Francisco Goicorretea, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por cuatro votos contra cinco. Madrid 20 de Enero de 1843. — Cipriano Maria Clemencia.

## DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas del reino durante el mes de Diciembre último.

Inspecciones en donderadian.	Nombres de las fábricas.	Número de copelaciones hechas.	Producto en Plata.	
			Marcos.	Onzas.
Granada y Almería.....	San Andres.....	7	4,149	..
Sierra almagrera y Murcia.....	San Ramon.....	4	2,048	..
Idem.....	Carmelita.....	8	1,844	..
Idem.....	Madrileña.....	5	1,522	..
Idem.....	Virgen del Pilar.....	7	1,796	..
Idem.....	La Union.....	6	916	..
Idem.....	La Encarnacion.....	2	584	..
Idem.....	La Constancia.....	4	561	..
Idem.....	La Aurora.....	3	82	..
Idem.....	San José.....	3	168	..
Idem.....	La Regeneradora.....	1	206	..
Valencia.....	La Británica.....	3	5,024	..
Idem.....	La Española.....	1	121	5
Idem.....	La Valenciana.....	1	299	3
Total.....		55	16,724	

Madrid 16 de Enero de 1845.—Fernando Caravantes.

Resumen de las tareas de la sociedad económica matritense en 1842, leído á la misma por su secretario saliente D. Benito del Collado y Ardanuy.

(Continuacion.)

El Sr. D. José Miravent y Soler, cura párroco de la isla Cristina, siempre celoso y amante del bien público, ha favorecido también á la sociedad con sus conocimientos en la materia, y algunos otros señores han dirigido igualmente observaciones, sugeridas sin duda por la experiencia y un vehemente deseo de contribuir á la mejor y mas acertada resolucion. La seccion, en vista de todo, asi como la sociedad en su caso, se decidirá por la opinion que crean mas fundada en la verdadera utilidad pública, y su dictámen definitivo llevará al menos el sello de una amplia discusion y del concurso de conocimientos de los sujetos mas entendidos en la ciencia económica. Permitame entretanto la sociedad consignar aqui un honroso recuerdo á la memoria del Sr. Canga Argüelles. Habiendo creído la seccion indispensable tener á la vista en este asunto su erudito Diccionario de Hacienda, no bien llegó á su noticia tuvo el generoso desprendimiento de donar á la sociedad un ejemplar, ofreciéndose ademas á contribuir con sus luces á dilucidar la cuestion pendiente. ¡Llor eterno á las distinguidas prendas de este anciano venerable, que como he tenido la triste ocasion de advertir en otro lugar, ha bajado ya al sepulcro, dejando en pos de sí monumentos dignos de la ciencia en que tanto sobresalió con su incansable laboriosidad!

Otro de los graves asuntos examinados en esta clase, que ha sido tambien objeto de discusion en los periódicos, y que por su reciente fecha permanecerá vivo todavía en la memoria de todos los que han tenido en él alguna parte, es el informe sobre la propuesta que ha hecho al Gobierno D. Enrique Mitley para armar, equipar y sostener la marina española, permitiéndole la extraccion de maderas de los montes de la Liébana y de los demas de la Peninsula. Alarmada con semejante proyecto la sociedad económica de aquel pais, que por el conocimiento que posee de la localidad y de la inmensa riqueza que encierran sus montes, vió el abismo en que iba á sepultarse tan importante produccion si tal proyecto se acogia, se apresuró á acudir á esta sociedad pidiendo su cooperacion, y que por medio de las diputaciones permanentes de las demas sociedades del reino se excitase á estas á representar y hacer ver al Gobierno los inconvenientes y males que acarrearía la adopcion de tal proyecto. La sociedad cometió este asunto á la clase de comercio, la que lo examinó con el detenimiento y reflexion compatibles con la urgencia que reclamaba, llamando á su seno para mayor ilustracion á los dignos representantes de la de Liébana; y en un bien redactado informe demostró con claridad y precision los graves peligros que envolvía la propuesta y la necesidad de que se expusiesen al Gobierno por la sociedad. A la discusion de este informe han sido llamados los representantes de todas las sociedades económicas, y aun recordareis, señores, los sentidos aceros que han resonado en este recinto contra tan funesto proyecto y la unanimidad de opiniones que se han pronunciado para condenarle. El resultado ha sido una bien fundada exposicion dirigida al Gobierno, en la que tuvieron cabida las ideas y observaciones manifestadas por los representantes de las sociedades, algunos de los cuales fueron agregados con este objeto á la comision, y en la que se demuestra palpablemente que el fruto cierto, indudable de la adopcion de semejante proyecto sería la destruccion de nuestros montes, la ruina de nuestra agricultura, y por retribucion de tantos males la imposibilidad de conseguir los bienes que con tanto énfasis se nos prometen.

A propuesta de esta seccion tiene acordado la sociedad elevar una exposicion al Gobierno para que se acabe de desterrar el abuso que todavía se observa en algunas de sus dependencias, de exigir la prueba llamada de limpieza de sangre, incompatible con las instituciones del pais y con las ideas civilizadoras del siglo.

El proyecto de ley de Bolsa sometido por el Gobierno á las Cortes, es objeto tambien de las tareas de esta seccion. Ella se ocupa en examinar si está conforme con las opiniones anunciadas repetidas veces por la sociedad y con lo que exigen los verdaderos principios y la buena fe que debe presidir en todas las operaciones comerciales, máxime en las de esta clase, que tienen una relacion tan inmediata con el crédito de la nacion y prosperidad del comercio.

Un pensamiento feliz ha ocurrido á esta seccion, que está á punto de obtener su completa realizacion; pensamiento que ha encontrado en la sociedad la mas favorable acogida: tal es la instalacion de una sociedad geográfica. Los conocimientos en

este ramo son poco comunes en España y exigen por consiguiente los esfuerzos combinados de todas las personas que los poseen para propagarlos y difundirlos. La sociedad se ha propuesto invitarlas á reunirse y asociarse con tan noble objeto, y ya se ocupa en hacer los preparativos convenientes á fin de ver cuanto antes colmados sus deseos con la instalacion de la expresada sociedad.

Por fin, esta seccion sigue ocupándose con el mayor celo de un expediente en que años há trabaja sobre introduccion de la moneda extranjera y extraccion de la nuestra, á fin de cortar uno de los mas perjudiciales abusos que estan pesando sobre nuestra patria; y en union con la de artes y por encargo de la sociedad, en proponer el modo de utilizar las noticias que contiene la memoria del Sr. D. Ramon Lasagra sobre el estado actual de la industria belga con aplicacion á España; asunto que puede convenir mucho para el mayor brillo de las sucesivas exposiciones publicas de nuestros productos industriales.

## TERCERA PARTE.

## Junta de damas.

Las relaciones con la junta de damas siguen en el mismo buen pie de confraternidad y armonia que hubo en todos tiempos, como que su instituto está tan conforme con los objetos á que se dedica la sociedad en beneficio publico. De las actas que la junta ha remitido para su lectura en la sociedad, constan los esfuerzos que aquella ha hecho para mejorar la educacion primaria del bello sexo y extender el sistema de la escuela lancasteriana que está á su cargo, así como las activas gestiones que ha practicado para que se paguen puntualmente por el Gobierno las cantidades consignadas á dicha escuela, y se cubran los grandes atrasos que se han padecido en su cobro. Habiendo producido la lectura de estas actas algunas observaciones, la junta ha contestado satisfactoriamente á ellas.

Tambien ha evacuado la junta con el mayor celo é inteligencia los informes que se la han pedido acerca de otros asuntos propios de su instituto, siendo por último de alabar la exactitud é interes que, para mayor brillo de nuestra sociedad, han demostrado sus dignas presidenta y secretaria en la asistencia á los actos publicos que la misma ha celebrado.

## CUARTA PARTE.

## Colegio de sordo-mudos y escuela de ciegos.

El colegio de sordo-mudos sigue siendo el objeto predilecto de la benéfica solicitud que la sociedad despliega por la educacion y enseñanza de unos seres tan desventurados. Esta misma solicitud, y el celo y actividad de su junta directiva, van sobrellevando su existencia en medio de los grandes atrasos que sufre en el percibo de su consignacion, con la que el Gobierno no puede atenderle, cual sería de desear, sin duda por las escaseces de los tiempos.

La junta directiva ha llenado sus deberes en la parte relativa á contabilidad, presentando las cuentas del establecimiento de los años de 1839, 40 y 41 y las mensuales, que sucesivamente se remiten á la contaduría general de Valores.

La sociedad no ha perdonado medio ni desvelo alguno de cuantos pueden contribuir á redoblar la aplicacion de los sordo-mudos y hacerles útiles á sí mismos y al Estado que los educa y sostiene. Con este objeto celebró á fines del año último los exámenes publicos de reglamento; y en los que acaban de celebrarse en el día 27 de Diciembre habrá podido admirar la misma sociedad y el ilustrado concurso que los presenciaron muy señaladas muestras de los adelantos que hacen los mismos en todos los ramos que constituyen su enseñanza, acerca de la cual leyó un discurso el Sr. subdirector del colegio D. Juan Manuel Ballesteros, bien conocido por su filantropía y su inalterable constancia en favor de estos desgraciados. Interesante en extremo fue el acto en que los mismos recibieron de manos del Sr. Valle, presidente accidental por indisposicion de los Sres. director y subdirector de la sociedad, los premios que la misma les habia concedido para estimular su aplicacion é infundir en sus almas el amor al trabajo y el noble deseo de distinguirse, manifestando en conclusion á la concurrencia el referido Sr. presidente accidental con su acostumbrada claridad y elocuencia el estado actual que presenta el colegio y las esperanzas que promete para lo sucesivo.

## Escuela de ciegos.

Al cargo de la junta directiva del establecimiento de sordo-mudos corre ahora tambien la escuela de ciegos, felizmente instalada á principios del presente año á propuesta de la misma seccion de comercio, en que años há tuvo origen y se ha nutrido, por decirlo así, la idea y realizacion de tan interesante proyecto. La comision dada por el ministerio de la Gobernacion de la Peninsula al Sr. D. Juan Manuel Ballesteros para que adquiriese en Francia y Bélgica la instruccion y objetos que se necesitan para esta enseñanza, fue ya para esta sociedad una garantía y feliz presagio de que el Gobierno pensaba seriamente en llevar á cabo una de las instituciones que mas honran el espíritu de beneficencia de los actuales tiempos, y que desde el año de 1836 estaba mandada fundar, figurando su consignacion en el presupuesto general del Estado, aunque por varias dificultades todavía no se habia planteado. La instalacion de esta escuela tuvo efecto en acto público celebrado el día 20 de Febrero último, al que se sirvieron concurrir los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernacion, gefe político y muchas comisiones de las autoridades y establecimientos literarios y científicos invitados al efecto, constándose para el sostenimiento de la escuela con que se haría efectiva, como así ha comenzado á verificarse, la consignacion señalada en el presupuesto. Para dar principio á la enseñanza han servido de base los cinco alumnos que en particular y con la filantropía que le distingue estaba educando el mismo señor Ballesteros, los cuales dieron pruebas en el citado día de la instalacion de sus conocimientos en los diferentes ramos de lectura, escritura, aritmética, gramática y geografía, circulando tambien por el concurso las labores de manos ejecutadas por las niñas ciegas. Así puede gloriarse ya la España de poseer un establecimiento en donde los infelices que tuvieron la desgracia de perder la vista puedan ilustrar su razon, y con el tiempo aprender el ejercicio de alguna industria con que

entretenerse y ganar su subsistencia, cabiéndole á la sociedad el placer de haber promovido y fundado una institucion tan eminentemente benéfica y de haber adquirido por este medio ilustrado y patriótico un nuevo titulo de merecimiento á la graitud del pais.

Al hablar de este asunto no puede pasarse en silencio un acto que demuestra la tierna solicitud de nuestra excelsa Reina y las esperanzas de amparo y proteccion que pueden concebir todos los desgraciados de su viva caridad y elevados sentimientos, y particularmente los que se abriguen en este establecimiento: S. M., que ya en época anterior se habia dignado llamar á su Real cámara á la ciegucecita Isabel de Diego para enterarse de su instruccion y adelantos, dispensándole pruebas de su gran munificencia, no bien llegó á tener noticia del regreso del Sr. Ballesteros con los instrumentos destinados á la escuela, cuando tuvo á bien presentarse acompañada de su augusta Hermana á inspeccionarlos y enterarse con el mayor empeño de su mecanismo, dejando muestras inequívocas de su excelsa bondad y del interes que abriga en su corazon por todo lo que es útil y benéfico.

Tampoco puede omitirse otro acto de beneficencia muy honroso para el Sermo. Sr. Regente del Reino, destinando la cantidad de 29 rs. vn., mitad para el establecimiento de sordo-mudos y la otra mitad para la escuela de ciegos. Tambien merece mencionarse el donativo de 1180 rs. que de los fondos de retribucion de licencias para diversiones publicas se hizo por el Excmo. Sr. gefe político; cuya cantidad fue dada con tal oportunidad que contribuyó mucho á acelerar el día de la instalacion de la escuela. Con tales muestras de proteccion y beneficencia de parte de nuestras primeras autoridades, bien puede esperarse que se arraigue y consolide este nuevo establecimiento confiado al cuidado de nuestra sociedad. En el día 27 de Diciembre, en que estos seres se han presentado en el acto público de los exámenes de sordo-mudos, se han empezado á tocar ya los felices resultados de su enseñanza y los adelantos que de ella deben esperarse para lo sucesivo.

## QUINTA PARTE.

## Trabajos de las comisiones especiales de la sociedad.

Con respecto á las comisiones especiales nombradas por la sociedad para informar, así sobre asuntos que ya habian recibido en las secciones alguna preparacion, como sobre otros que no rozándose directamente con el instituto particular de estas, entran sin embargo en la clase de medidas generales de fomento que debe promover esta corporacion, unis han evacuado enteramente sus cometidos y otras continúan ocupándose con el mayor celo en acelerar su pronto despacho.

Cuéntase entre las primeras la comision que estaba encargada de redactar con arreglo á lo aprobado por la sociedad la consulta hecha por el Gobierno sobre las ventajas ó inconvenientes de prohibir la extraccion de moruecos al extranjero, y en particular á Berberia. La comision presentó en efecto su trabajo en las primeras sesiones del presente año, y habiéndose encontrado conforme la sociedad, acordó se elevase al Gobierno en union con un voto particular de uno de los individuos de aquella que, si bien convenia en gran parte con los principios reconocidos por sus compañeros de comision, disenta sin embargo en las consecuencias que de ellos dedujeron y en su aplicacion práctica al estado que presentaba la cuestion, dando así la sociedad una prueba de un consecuente propósito de ilustrar bajo todos los aspectos posibles una materia tan interesante para nuestra industria pecuaria.

Tiempo hacia que otra comision se ocupaba tambien en proponer los medios de multiplicar y estrechar intimamente las relaciones de esta sociedad con las que existiesen de su misma clase en las provincias. Identificadas todas ellas en sus miras y en su objeto, teniendo un origen comun y proponiéndose por norte en todas sus tareas el fomento y prosperidad de la riqueza pública, pareció desde luego de evidente utilidad el auadar las relaciones que en otros tiempos las ligaron, no dudando de su celo y patriotismo que se prestarían gustosas y concurrirían con su acuerdo á un objeto tan plausible. Entre las medidas adoptadas á propuesta de la referida comision para la consecucion de tan provechosas miras, fueron las principales las siguientes:

1.ª La de ofrecer á las sociedades de las provincias que la matritense emplearía toda su influencia, cooperacion y auxilios en cuantos trabajos y negocios tomasen las mismas á su cargo, tanto en favor de su respectiva provincia como en bien general de la nacion.

2.ª La de excitarlas á nombrar diputacion permanente en esta corte, si no la tuviesen, y en el caso de tenerla, que encargasen á sus individuos la mas frecuente asistencia á las reuniones de la sociedad, por ser este el medio mas adecuado de mantener vivas las relaciones.

3.ª Invitarlas á remitir anualmente las noticias y memorias de sus tareas, así como los opusculos, folletos y cualesquiera otros escritos importantes, con el fin de formar con todos ellos unos extractos ó colecciones generales de trabajos que demuestren los esfuerzos de estas corporaciones en beneficio del pais, y que puedan ser objeto de una sesion solemne de esta sociedad, en la que se diese cuenta de ellos y recibiesen despues la publicidad conveniente del modo que se juzgase mas oportuno. De este trabajo se ocupa ya una comision, á la que se han pasado, no tan solo los documentos recibidos á resultas de estas invitaciones, si que tambien los que de algun tiempo á esta parte existian en el archivo de la sociedad.

4.ª Excitarlas tambien á remitir anualmente las listas de las personas elegidas para desempeñar sus oficios, á fin de que por conducto de esta sociedad se pasen á la Imprenta nacional para su insercion en la Guia de forasteros. Al mismo tiempo creyó la corporacion que no debia limitarse solamente á activar sus relaciones con las sociedades ya existentes, sino que consideró de una ventajosa trascendencia extenderse á procurar el restablecimiento de las que en otros tiempos hubiesen existido con algun brillo, y aun la creacion y propagacion de su instituto por do quiera que la gran poblacion, la riqueza, industria ú otras causas locales lo demandasen. Al efecto se dirigió al Gobierno para que se sirviese invitar á los gefes políticos de las provincias á emplear su protector influjo al logro de tan importantes miras, porque nadie mejor que estas autoridades pueden y deben conocer la oportunidad y provecho de tales corporaciones. (Se continuará.)

El día 1º del próximo mes de Febrero empezarán las enseñanzas de la clase de música bajo la dirección del profesor D. Hipólito Gandois. Este apreciable artista se propone enseñar los elementos del solfeo, la armonía práctica y la composición por los métodos de los mejores autores modernos, y los que gusten podrán acudir á la secretaría general de esta sociedad á matricularse; en inteligencia de que el día 31 del corriente quedarán cerradas las matriculas.

Con el título de *Las palabras de Metastasio* va á salir á luz una obra exclusivamente musical. Su autor D. Justo Moré, ventajosamente conocido como profesor, la dedica á todos los aficionados que cultivan el arte. Se publicará en los días 10, 20 y 30 de los meses de Febrero y Marzo próximos, y se suscribe en la calle del Carmen, núm. 49, redacción del *Album filarmónico*, á 15 rs. mensuales, llevado á casa de los señores suscritores.

Presagiamos muy buen éxito á esta publicación.

**Dirección general de Caminos, Canales y Puertos.**

Para el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo que ha de establecerse en Aguilar de Campoo, con su intervencion en Quintanilla, se ha señalado el día 31 del corriente Enero, á las doce de su mañana, en la sala de esta dirección, bajo la cantidad menor admisible de 287,500 rs. vn. anuales. Las condiciones y aranceles estarán de manifiesto en la portería de la misma.

Esta dirección general ha señalado el 31 del corriente á las doce de su mañana, en la sala de la misma, para el segundo y último remate del arrendamiento por un año de la barca de Herrera sobre el rio Duero, que se halla en la cantidad de 8760 rs. vn. Las personas que quieran enterarse de las condiciones, arancel y demas, acudirán á la portería de dicha dirección, donde estarán de manifiesto.

Para el primer remate del arrendamiento por dos años del portazgo que ha de establecerse en Matamorosa en reemplazo del de Reinosa, se ha señalado el día 31 del corriente Enero á las doce de su mañana en la sala de esta dirección, bajo la cantidad menor admisible de 287,500 rs. vn. anuales. Las condiciones y aranceles estarán de manifiesto en la portería de la misma.

**CAJA DE AHORROS DE MADRID.**

*Domingo 22 de Enero de 1843.*

	Rs. vn. mrs.
Han ingresado en este dia, depositados por 419 individuos, de los cuales los 18 han sido nuevos imponentes.....	24,514
Se han devuelto á solicitud de 16 interesados..	30,689.4

El director de semana, T. El conde de Oñate.

**GUIA DE FORASTEROS DE 1843.**

Se venden en la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

- En lujo, á 240 rs.
- En medio lujo, á 120.
- En tafilete, á 46.
- En pasta fina, á 28.
- En pasta comun, á 20.
- En rústica, á 17.
- En rama, papel fino, á 20.
- En id., papel comun, á 16.

**BOLSA DE MADRID.**

*Cotizacion del dia 20 de Enero á las dos de la tarde.*

**EFFECTOS PUBLICOS.**

- Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
- Títulos al portador del 5 por 100, 29 $\frac{7}{8}$  con 12 cupones al contado: 30 $\frac{1}{2}$ , cinco dieziseisavos,  $\frac{1}{2}$ ,  $\frac{1}{4}$ ,  $\frac{3}{8}$ , tres dieziseisavos, 29 $\frac{1}{2}$ , 29 y 30 á v. f. vol. y firme: 31 $\frac{1}{2}$  y 31 á v. f. ó vol. á prima de 1, 1 $\frac{1}{8}$  y 1 por 100 con 12 cupones: 20 $\frac{1}{2}$  á 60 d. f. ó vol. con 4 cupones.
- Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
- Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
- Títulos al portador del 4 por 100, 00.
- Idem id. del 3 por 100, 23 á 60 d. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{4}$  por 100.
- Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
- Cupones llamados á capitalizar, 00.
- Idem no llamados á capitalizar, 00.
- Vales Reales no consolidados, 00.
- Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
- Idem sin interes, 00.
- Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Londres, á 90 dias, 37 nueve dieziseisavos.	Granada, 1 $\frac{1}{2}$ pap. d.
Paris, 16-5 á 6.	Málaga, 1 $\frac{1}{2}$ id. id.
Alicante, $\frac{1}{2}$ d.	Santander, $\frac{1}{2}$ pap. b.
Barcelona á ps. fs., $\frac{1}{2}$ id.	Santiago, $\frac{1}{2}$ d.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ b.	Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$ pap. id.
Cádiz, 1 pap. d.	Valencia, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ id.
Coruña, par.	Zaragoza, $\frac{1}{2}$ pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Juzgado de la capitania general del primer distrito militar.—En virtud de providencia acordada en autos promovidos por la junta municipal de beneficencia de la ciudad de Burgos contra el Sr. D. Antonio Lopez de Rozas, sargento mayor de esta plaza, en reclamacion de diferentes créditos contra el Estado, y á instancia de la misma, se ha mandado poner el presente anuncio á fin de que las personas en cuyo poder se encuentren todos ó parte de los que á continuacion se expresan y pertenecieron al hospital de la Purísima Concepcion de la misma ciudad de Burgos, los presenten inmediatamente en la escribanía del referido juzgado, sita en el Postigo de S. Martin, número 7, piso bajo; previniéndose que de no verificario, ademas de estar acordada ya su retencion en la caja nacional de Amortizacion, les parará entero perjuicio.

Diez y nueve vales no consolidados de á 100 pesos cada uno, de la creacion de 1.º de Enero de 1824, señalados con los números siguientes:

Números 91,227, 91,228, 91,233 y 91,234, encabezados á D. Manuel Lanciego: 114,320 al 114,334 inclusivos, encabezados á D. Rafael Perez Romo.

Treinta certificaciones de la deuda sin interes expedidas á favor del mismo hospital.

Números.	Cantidades.	Números.	Cantidades.
9,840	1,769. 19	173,858	6,451. 23
9,842	5,112. 24	173,859	589. 9
14,717	1,190. 12	173,860	7,590. 23
55,988	1,920	173,861	4,027. 2
173,845	9,783. 31	173,862	1,318. 13
173,847	10,305. 25	173,863	8,260. 22
173,848	27,166. 22	173,864	9,962. 19
173,849	35,211. 33	173,865	1,997. 22
173,850	1,602. 28	173,866	11,793. 18
173,851	57,830. 4	173,867	12,844. 21
173,852	11,626. 4	173,868	5,992. 22
173,853	14,133. 2	173,869	30,456. 21
173,854	1,500. 5	173,870	14,322. 27
173,855	11,529. 15	173,871	30,509. 12
173,856	38,105. 9	173,872	16,806. 9

**BIBLIOGRAFIA.**

Noticia de la funcion fúnebre con que se solemnizaron en 20 de Abril de 1842 en la villa de Jijon las exequias del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, con motivo de la traslacion de sus huesos desde el cementerio á un nuevo monumento colocado en una pared interior de la iglesia parroquial, á expensas de su familia, y la oracion fúnebre que dijo el presbitero D. Justo Gonzalez Valdés Granda, doctor en teología, del gremio y cláustro de la universidad de Oviedo. Se acompaña con el canto heroico que con este motivo compuso la señorita Doña Eulalia de Llanos y Noriega, una lámina del monumento que gravó con el mejor gusto y finura el académico de mérito D. Alejandro Blanco, cuyo camafeo presenta la dulce y expresiva fisonomía del Sr. Jovellanos, tal como la retrató y modeló el benemérito Monasterio cuando se hallaba en Sevilla como miembro de la junta central.

Véndese este folleto, de la mejor impresion y papel, á 8 reales en Madrid librería de Cuesta, calle Mayor.

—Historia universal completa, por D. Alberto Lista. Consta esta obra de 30 tomos en 8º y un resumen analítico de toda ella, y un Atlas en folio. Su precio en Madrid 784 rs. en rústica y 920 en pasta, en la librería de Viana, calle de Carretas. En las provincias, en rústica á 844 y en pasta 980. Se hallará en Barcelona en la de Gaspar; Cádiz, Moraleda; Jaen, Orozco; Murcia, Benedicto; Pamplona, Longas; Huelva, Palacios; Habana, Charlain (con aumento de precio); Palma (Mallorca), Guasp; Santiago, Rey Romero; Sevilla, Hidalgo; Valladolid, Rodriguez, y Zaragoza, Yague.

—Diccionario enciclopédico de teología, por el abate Bergier, traducido al castellano por el doctor D. Ramon Garcia Consul. Son 11 tomos gruesos en 4º, y componen en todo cerca de 19 pliegos de impresion. Su precio 600 rs. en pasta. Se hallará en Madrid en la librería de Viana, calle de Carretas, y en las provincias en las siguientes: Cádiz, Moraleda; Habana, Charlain (con aumento de precio); Palma (Mallorca), Guasp; Santiago, Rey Romero, y Valladolid, Rodriguez.

—Obligaciones de los amos y de los criados, por el Abad Fleuri, y traducido al castellano por D. Juan Diaz de Baeza. Un tomito en 8º á 8 rs. en rústica y 10 en pasta. Se hallará en Madrid en la librería de Viana: Badajoz, Carrillo; Barcelona, Gaspar; Cádiz, Moraleda; Huelva, Palacios; Jaen, Orozco; Murcia, Benedicto; Pamplona, Longas; Palma, Guasp; Salamanca, Blanco; Santiago, Rey Romero; Sevilla, Hidalgo; Valladolid, Rodriguez; Vitoria, Zarasqueta; y Zaragoza, Yague.

—El pequeño Grandisson: es obra de educacion, por lo que se ha puesto barata para que pueda tenerla mayor número de lectores. Se hallará á 6 rs. en percal y 8 en pasta en las librerías siguientes: Madrid, Viana, calle de Carretas; Badajoz, Carrillo; Barcelona, Gaspar; Burgos, Arnaiz; Cádiz, Moraleda; Granada, Sanz; Jaen, Orozco; Huelva, Palacios;

Habana, Charlain, con aumento de precio; Málaga, Carreras; Murcia, Benedicto; Pamplona, Longas; Palma, Guasp; Placencia, Pis; Reus, Roca; Salamanca, Blanco; Santiago, Rey Romero; Sevilla, Hidalgo; Valladolid, Rodriguez; Valencia, Jimeno; Vitoria, Zarasqueta; y Zaragoza, Yague.

—Enciclopedia moderna ó biblioteca universal de todos los conocimientos humanos, adornada con 300 láminas grabadas sobre acero.

Tomo segundo, entrega 30. Sigue abierta la suscripcion á los precios siguientes:

Sin láminas, 2 rs. en Madrid, 2 y medio en las provincias y 3 en Ultramar.

Con ellas en negro, 2 rs. en Madrid, 2 y medio en las provincias y 3 en Ultramar.

Con ellas iluminadas, 3 rs. en Madrid, 3 y medio en las provincias y 4 en Ultramar.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de la Almudena, núm. 116, en las librerías de Denné Hidalgo, calle de la Montera, núm. 12; de Monier, Carrera de San Gerónimo; Gabinete literario, calle del Principe; de Razola, calle de la Concepcion Gerónima; de Villa, plazuela de Santo Domingo; de Velazquez, calle de Atocha, y de la viuda de Cruz, calle Mayor. En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos.

**TEATROS.**

**PRINCIPE.** A las cuatro y media de la tarde.

1º Sinfonia.

2º La comedia de gracioso en tres actos titulada

**EL MEDICO A PALOS.**

3º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonia.

2º Se pondrá en escena la comedia nueva original, en tres actos y en verso, debida á la pluma de uno de nuestros primeros literatos, titulada

**¡ESTABA DE DIOS!**

3º Boleras á ocho.

4º Terminará el espectáculo con la muy divertida comedia en un acto titulada

**LA FAMILIA IMPROVISADA,**

en la que el actor D. Mariano Fernandez desempeñará cuatro distintos caracteres.

Nota. Se está ensayando para ejecutarse, á beneficio del primer actor D. Antonio de Guzman, la comedia nueva, original, en cinco actos y en verso, titulada

**EL ESPANOL EN VENECIA**

6

**LA CABEZA ENCANTADA.**

**CRUZ.** A las cuatro y media de la tarde.

**EL PELO DE LA DEHESA,**

comedia en cinco actos.

Se bailará la jota aragonesa y finalizará con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena el drama nuevo en cuatro actos y en variedad de metros, precedido de un prólogo, y con el título de

**SIMON BOCANEGRA,**

original de un ingenio ya muy aplaudido en nuestra escena.

El asunto de este drama está tomado de la historia de Génova, si bien revestido de algunas circunstancias de invencion, á fin de darle mayor y mas dramático interes. El protagonista es un hombre del pueblo, famoso por su valor, y que fue elevado á la suprema dignidad por el pueblo mismo, que por sus antecedentes le idolatraba. Pintar su grandeza de ánimo, sus virtudes públicas y privadas y su civismo; revelar al público, en una palabra, el interesante carácter de Simon Bocanegra, tal ha sido, á juicio de la empresa, el designio del autor. Al público toca decidir si lo ha conseguido de un modo digno de la escena española y del hombre admirable que en ella coloca. La empresa solo dirá que ha creído hallar en esta nueva y original production las brillantes dotes que antes de ahora se han aplaudido en el ingenio á cuya pluma se debe; y que deseosa de presentar, como constantemente lo hace, aunque á fuerza de sacrificios, toda obra original que considera digna de los espectadores, tiene una nueva satisfaccion al ofrecerles la que se anuncia, asegurando no haber perdonado medio para que en su ejecucion se noten el esmero, la propiedad y el decoro que el público ha tenido la bondad de reconocer y de apreciar en tantas otras ocasiones.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

**CIRCO.** A las siete y media de la noche.

Se volverá á repetir el gran baile fantástico-mitológico, en dos actos, titulado

**LA SILFIDE.**

**EDITOR RESPONSABLE M. CHARRA.**

**EN LA IMPRENTA NACIONAL.**